



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 12 de abril de 2017

Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0025

SRI PRESENTA NUEVA VERSIÓN DEL ANEXO DE DIVIDENDOS

A partir del 8 de abril de 2017 estará disponible en el DIMM – Anexos, la nueva versión del Anexo de Dividendos (ADI), a través del cual las sociedades deben reportar la información de las utilidades o dividendos generados en el ejercicio fiscal 2016 y la distribución realizada durante cualquier período.

La nueva versión de ADI permite convertir el anexo realizado en una plantilla de Excel a un archivo XML para su carga.

Además, de acuerdo a la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera se incluyen en el anexo las siguientes opciones:

- Contribuyente Beneficiario de la Ley para Asociaciones Público Privadas.
- Dividendo exento distribuido a Contribuyente Beneficiario de la Ley para Asociaciones Público Privadas.

Este anexo debe presentarse en mayo de 2017 de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de presentación
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Las sociedades deben enviar a partir del 8 de abril de 2017, el ADI a través de Servicios en Línea de www.sri.gob.ec con su usuario y contraseña.

En caso de que el contribuyente no tenga su usuario y contraseña para el acceso a Servicios en Línea, debe solicitarlos de forma personal en las oficinas del SRI a nivel nacional. Si no recuerda su contraseña puede recuperarla directamente desde la página web.



La documentación técnica, el programa y la Resolución NAC-DGERCGC15-00000564 están disponibles en la página web institucional en la opción Inicio / Declaración de Impuestos / Anexos e instructivos / Anexo de Dividendos (ADI) o en el link www.sri.gob.ec/web/10138/383.

Para más información puede comunicarse al 1700 774 774 o visitar nuestra página web www.sri.gob.ec.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***